

XXIII Festival de la Canción Joven agustino recoleta

BASES DEL CONCURSO

El festival de la Canción Joven agustino recoleta (a partir de ahora: festival) es un concurso anual de música cristiana organizado por el Secretariado de Pastoral Juvenil y Vocacional de la Provincia de Santo Tomás de Villanueva. Pretende ser un marco de unión de las diferentes comunidades de la Orden de Agustinos Recoletos en España con una finalidad evangelizadora, impulsando en los jóvenes la música, la cultura y el carisma propio agustino recoleto.

1. Introducción.

1.1. Estas bases pretenden regular el concurso para un correcto funcionamiento. No obstante, el comité organizador (en adelante: la organización) y el Secretariado de Pastoral Juvenil y Vocacional se reservan el derecho de modificar lo que estime oportuno en cualquier momento, siempre y cuando lo ponga en conocimiento de los participantes con la antelación suficiente para una posible rectificación o modificación de inscripciones.

1.2. El incumplimiento de alguno de los puntos que se definen a continuación podrá provocar la descalificación de cualquier canción o participante del concurso, exceptuando los casos en los que dicha transgresión de las normas haya sido aprobada específicamente por la organización o el Secretariado.

2. Organización.

2.1. El festival será organizado por un comité nombrado por el Secretariado de Pastoral Juvenil y Vocacional. Dicho comité estará formado por personas pertenecientes a la Orden de Agustinos Recoletos (religiosos y laicos), preferentemente de las comunidades de la Provincia de Santo Tomás de Villanueva.

3. Participantes.

3.1. Podrá participar en el concurso cualquier solista o grupo que pertenezca a alguna parroquia, colegio, o comunidad JAR que haya sido autorizado por el responsable de pastoral juvenil de su lugar de origen.

3.2. En los grupos está permitida la participación de personas ajenas a las comunidades JAR, parroquias y centros de pastoral, siempre y cuando el número de personas externas del grupo no supere el de los que sí pertenecen.

3.3. No está permitido en ningún caso la participación de personas externas como solistas.

3.4. La edad mínima para participar es la correspondiente a 3º de ESO (13-14 años). La organización podrá hacer alguna excepción con participantes menores de esa edad que acompañen a un grupo musical.

3.5. Por motivos técnicos, organizativos y de seguridad, los grupos nunca podrán superar el número de 20 componentes.

3.6. Por motivos económicos y de organización, el concurso se podrá suspender si no hay un mínimo de canciones presentadas.

3.7. Si el número de grupos o canciones participantes supera el de 20, la organización se reserva el derecho de hacer una preselección para evitar una duración excesiva del evento.

4. Canciones.

4.1. Las canciones que se presenten a concurso han de ser originales. El plagio de letra o música será motivo de descalificación.

4.2. La letra de las canciones ha de seguir la temática anual marcada por el Secretariado. Por ello, los grupos que presenten letras que se salgan de dicha temática no serán admitidos a concurso. No obstante, la organización puede permitir interpretar la canción el día del festival, aunque no pueda optar a ninguno de los premios.

4.3. La duración de cada canción tendrá un mínimo de 2 minutos y un máximo de 5 minutos.

4.4. Las canciones que contengan actuaciones de tipo teatral, vídeos, interacción con el público, bailes u otros elementos ajenos a los propiamente musicales no podrán superar en su conjunto los 6 minutos de duración. La organización ha de autorizar cualquiera de estos elementos extra.

4.5. El día del concurso, las canciones serán interpretadas en directo, permitiendo tan solo la reproducción de la base, fondo musical o coros, nunca la voz principal. Todo ello será valorado por el jurado.

4.6. La organización se reserva el derecho de rechazar para el concurso cualquier canción con letra o puesta en escena que considere insultante, provocativa o que contenga vocabulario inapropiado.

4.7. Las canciones pueden pertenecer a cualquier género o estilo musical.

4.8. Como norma general, no están permitidas las canciones únicamente instrumentales.

4.9. Está permitida la elaboración de canciones en idiomas distintos al español, siempre y cuando se entregue a la organización una traducción literal de la letra al español para que el jurado pueda valorar la letra en condiciones óptimas.

4.10. Un grupo o solista puede presentar dos canciones distintas como máximo.

5. Necesidades instrumentales.

5.1. Los participantes deberán traer los instrumentos que necesiten para sus actuaciones.

5.2. En la medida de lo posible, la organización podrá facilitar a los grupos instrumentos voluminosos que sean de difícil transporte (batería, teclado, marimba, timbales, etc.). De no ser posible, la organización se lo comunicará a los grupos con una antelación no inferior a cinco días previos al concurso.

5.3. Antes y después de cada canción, bien en el propio festival, bien en el momento del ensayo, el escenario debe quedar completamente despejado de los instrumentos utilizados por el grupo anterior, a no ser que la organización apruebe lo contrario en algún caso concreto.

5.4. Ni la organización ni el Secretariado se harán responsables de las posibles roturas, deterioros o pérdidas de instrumentos o material de los solistas y grupos.

5.5. En la medida de lo posible, se facilitará a los grupos y solistas una sala o lugar anexo donde almacenar, preparar y guardar los instrumentos hasta el momento de la actuación.

5.6. La organización no facilitará atriles u otros elementos de soporte específicos de instrumento: cada grupo o solista debe ser responsable de ello.

6. Necesidades técnicas.

6.1. La organización dotará al lugar de la actuación con las necesidades técnicas necesarias para una correcta sonorización.

6.2. Como mínimo, la organización pondrá a disposición de los grupos los siguientes elementos de sonorización, iluminación y vídeo:

- Tres micrófonos (al menos uno de ellos inalámbrico).
- Tres entradas a mesa para guitarras o bajo (se procurará facilitar inyectores de conexión a mesa. De no ser posible, es responsabilidad de los grupos facilitar los amplificadores o inyectores para la correcta conexión).
- Una entrada para teclado.
- Los micrófonos necesarios para la sonorización de la batería.
- Un ordenador para la reproducción de bases o elementos grabados. En este caso, deberán ser entregados a la organización en algún formato estándar fácilmente reproducible de audio y vídeo y en soporte adecuado (CD, memoria USB, etc.) durante el tiempo de ensayos para una correcta reproducción. Sería deseable que el personal encargado de los aspectos técnicos tuviera dicho material con mayor antelación.
- Un proyector o cañón para la reproducción de material audiovisual.
- Iluminación general del escenario.

6.3. Es responsabilidad de los grupos aportar los elementos técnicos que se salgan de esta lista, tales como micrófonos específicos de instrumentos, micrófonos de diadema, pedaleras, samplers, amplificadores específicos, efectos de iluminación, etc. Por motivos de seguridad, el uso de cualquiera de ellos deberá ser autorizado expresamente por la organización.

6.4. Todas las necesidades técnicas de los grupos deberán ser especificadas en el momento de la inscripción. El día del concurso no se aceptarán más conexiones o necesidades técnicas que las solicitadas por los grupos o solistas y aprobadas por la organización previamente.

6.5. Se procurará dotar al escenario de sonorización interna.

6.6. El responsable último de la sonorización, el día de la actuación, es el técnico que haya sido contratado o nombrado por la organización. Los grupos o solistas deberán adaptarse a sus consideraciones para un correcto funcionamiento. El criterio musical y técnico del responsable de sonido primará sobre aquel de los participantes.

7. Actuación el día del concurso.

7.1. La organización procurará hacer un ensayo previo de sonorización al que los grupos deberán llegar puntuales y preparados a la hora establecida. De no ser así, perderán su derecho a ensayo y sonorización.

7.2. Se procurará colocar a los grupos en zonas de fácil acceso, a la salida o entrada al escenario, para que puedan ver el festival sin entorpecer la dinámica del mismo.

7.3. Cualquier elemento de atrezzo, silla, decoración o disposición específica de los elementos en el escenario deberá ser autorizado expresamente por la organización.

7.4. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de material pirotécnico, antorchas u otros objetos que generen o contengan fuego o agua.

7.5. Si durante la actuación se tiene previsto manchar de alguna forma el escenario, serán los miembros del grupo los encargados de dejar el escenario de la forma óptima para la siguiente actuación.

7.6. El momento de montar y recoger los instrumentos y elementos de atrezzo de cada solista o grupo será durante la presentación del grupo anterior y siguiente, justo antes y justo después de su actuación.

7.7. A los participantes se les asignará un orden de actuación durante el festival. Deben estar preparados y a disposición de la organización durante la canción previa a su actuación.

7.8. Se procurará una sala con baños que haga las veces de camerino común para los grupos.

7.9. Cualquier grupo podrá ser eliminado del concurso si en su representación hace algo que se salga de lo estrictamente autorizado y la organización o jurado así lo dictaminan.

7.10. Queda prohibido arrojar objetos al público, así como las actuaciones que puedan provocar daños en el material técnico o lesiones a los propios miembros del grupo o del público presente.

8. Jurado.

8.1. El jurado cambia en cada edición del concurso y estará formado por personas nombradas por la organización que cuenten con conocimientos musicales.

8.2. Si así lo estima oportuno la organización, pueden formar parte del jurado representantes de la Orden de Agustinos Recoletos y otras autoridades eclesíásticas y políticas locales.

8.3. La organización puede incluir entre los miembros del jurado a representantes de las zonas de origen de los participantes, los cuales no podrán votar a los grupos de su lugar de origen.

8.4. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios.

8.5. Para la valoración de las canciones, el jurado tendrá en cuenta:

- La música
- La letra
- Puesta en escena
- Originalidad
- Dificultad y preparación

8.6. El jurado contará con un presidente, que será el encargado de comunicar el fallo definitivo a la organización. El voto del presidente del jurado valdrá por dos en caso de empate en las valoraciones.

9. Premios.

9.1. El jurado, tras su valoración, entregará tres premios, destacando los mejores en cada uno de los elementos valorados en la sección 8.5. La organización propone que dichos premios sean:

- Mejor canción. Ganadora del festival.
- Mejor música.
- Mejor letra.

9.2. Los premios consistirán en un trofeo recordatorio del festival.

10. Público.

10.1. El público estará compuesto, preferentemente, por los jóvenes que participen en el encuentro que se realiza durante el fin de semana del festival. Si es posible, y la organización lo considera oportuno, podrá abrirse la puerta al público ajeno al encuentro.

10.2. Si, por cualquier circunstancia, el público impide el correcto desarrollo del festival, este podrá ser desalojado del recinto.

11. Derechos.

11.1. El Secretariado de Pastoral Juvenil y Vocacional podrá llevar a cabo las acciones que considere oportunas para difundir las obras presentadas, con el fin de promocionar las actividades de las JAR. No obstante, la propiedad intelectual de las obras pertenece a los creadores de las mismas.

11.2. El festival será grabado en su integridad, tanto en vídeo como en audio. Todos los participantes en el concurso, por el mero hecho de presentar su inscripción, autorizan dicha grabación, así como la reproducción de la misma dentro de las actividades propias de las JAR, cediendo su imagen en cuanto sea necesario para tal fin.

11.3. Para que un grupo o solista pueda concursar siendo alguno o todos sus integrantes menores de edad, los padres o tutores legales de los participantes deberán autorizar la toma o uso de imágenes. De no ofrecerse esta autorización, la organización se reserva el derecho de rechazar a concurso al grupo o solista.

11.4. En el caso del público menor de edad presente durante el concurso, la autorización o no autorización de cesión de imagen vendrá incluida en la inscripción como participante al encuentro y que deberá ser rellenada y firmada por sus padres o tutores legales.

12. Inscripción.

12.1. Complimentar y presentar la inscripción significa el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte de los grupos o solistas.

12.2. Las inscripciones se entregarán rellenas a los responsables de pastoral juvenil de los lugares de origen quienes, en primera instancia, tendrán que autorizar la participación de cada grupo o solista en el concurso.

12.3. La inscripción deberá enviarse acompañada de una copia de la letra de la canción que se presenta a concurso.

12.4. No se aceptarán inscripciones pasada la fecha límite de entrega: 17 de octubre de 2017.

12.5. La totalidad o parte de los datos personales reseñados en la inscripción será incorporados en un fichero de datos del que es responsable el Secretariado de Pastoral Juvenil y Vocacional, y que tiene por objeto la adecuada organización y/o presentación y/o difusión publicitaria de sus actividades. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los titulares de los datos tienen reconocido y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación y rectificación mediante escrito dirigido al Secretariado.

Motril, 13 de septiembre de 2017.